



Informa a sus usuarios que por acumulación del IPC nacional mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2022 y enero de 2023, la cual ascendió al 4,60%, la tarifa para su municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



FONSECA

ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico	Consumo Complementario	Consumo Suntuario
Estrato 1	4.577	1.086	1.975	1.975
Estrato 2	6.241	1.481	1.975	1.975
Estrato 3	7.573	1.797	1.975	1.975
Estrato 4	8.322	1.975	1.975	1.975
Estrato 5	12.482	2.963	2.963	2.963
Estrato 6	13.315	3.160	3.160	3.160
Comercial	10.818	2.568	2.568	2.568
Industrial	12.482	2.963	2.963	2.963
Oficial	8.322	1.975	1.975	1.975
Especial	8.322	1.975	1.975	1.975

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.